ADENDA
INVITACION DE MINIMA CUANTIA No. 036 DE 2025

EL MUNICIPIO DE SANTIAGO (NS), CONFORME A LO REGLADO POR LA LEY 1474 DE 2011 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO No. 1082 de 2015 CONFORME A LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS ACLARA Y/O MODIFICA LOS TERMINOS DE LA INVITACION DE LA REFERENCIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Se aclaran los siguientes numerales:

4.5. EQUIPO DE TRABAJO
Se debe acreditar el siguiente equipo de trabajo:

PERFIL	EXPERIENCIA
ARQUITECTO	✓ Acreditar mínimo cinco años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la Matrícula profesional. ✓ Certificado de vigencia de la Matrícula profesional que incluya ausencia antecedentes y/o sanciones el cual debe estar vigente.
PILOTO DE DRONES	✓ Operador de aeronave no tripulada con más de 10 años de experiencia en el sector aeronáutico y área de topografía, tiempo que se acreditara con el primer certificado de operador de Drone el cual debe ser superior a 10 años de expedido, sea nacional o extranjero. ✓ Certificado de operaciones bajo Norma RAC 100. ✓ Certificado de idoneidad por la Aeronáutica Civil el cual debe ser posterior a la fecha de entrada en vigencia de la RAC 100, es decir, posterior al 27 de Junio de 2024. ✓ Certificado en Fotogrametría ✓ Certificado de SMS (Sistema de seguridad operacional en aviación) ✓ Hoja de vida con certificaciones laborales de proyectos similares
TOPOGRAFO	✓ Topógrafo con más de 10 de experiencia ✓ Hoja de vida con certificaciones laborales de proyectos similares

- **VOLARTECH:**

1. El equipo a utilizar debe ser obligatoriamente RTK sin que importe la marca del equipo.

2. Bajo superficies con vegetación densa el contratista no está obligado a garantizar la obtención de datos precisos en el modelo digital que se realice.

3. La antigüedad de experiencia en años y demás requisitos exigidos, se debe acreditar de forma individual para cada perfil solicitado. No se puede acreditar en una sola persona dos o más perfiles de experiencia y requisitos, en otras palabras debe acreditarse TRES PERSONAS DIFERENTES que cumplan con los perfiles y requisitos exigidos.

LOS DEMAS TERMINOS DEL PROCESO DE LA REFERENCIA Y QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA PERMANECERAN VIGENTES.

Se expide la presente en DURANIA (NS) a los **3 - JUL - 2025.**

ORIGINAL FIRMADO
MARLYN YOHANA MARQUEZ RIVEERA
Alcaldía de DURANIA (NS)